



ORDENANZA NÚMERO 29
(P. de O. Núm. 21 Serie: 2004-2005)

SERIE: 2004-2005

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 3RA DE LA ORDENANZA NÚMERO 20 SERIE 2002-2003 QUE LEE: PARA REGLAMENTAR EL USO DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, DETERMINAR QUIENES PUEDEN UTILIZARLOS LAS 24 HORAS DEL DÍA Y LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El 19 de mayo de 2003, fue aprobada la Ordenanza Número 20, Serie 2002-2003 para reglamentar el uso de vehículos livianos y pesados del Municipio de Aguas Buenas.

POR CUANTO: En ese momento aún no se había creado el Cuerpo de la Policía Municipal el cual opera bajo la dirección del Sr. Carlos Santiago.

POR CUANTO: Resulta necesario enmendar la referida Ordenanza para fines de incluir al SR. Carlos Santiago, Comisionado de la Policía Municipal como uno de los funcionarios autorizados a utilizar el vehículo oficial las (24) veinticuatro horas del día y los 7 días a la semana.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Enmendar la sección 3ra de la Ordenanza Número 20 Serie 2002-2003 para atemperarlo a la nueva realidad municipal.

SECCIÓN 2DA: Añadir un inciso en donde se incluya al Comisionado de la Policía Municipal a utilizar el vehículo su cargo las 24 horas del día y los 7 días a la semana.

SECCIÓN 3RA: Las demás disposiciones de la Ordenanza # 20 Serie 2002-2003 quedaran vigentes como hasta el presente.

SECCIÓN 4TA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a todas las partes concernientes para los fines de rigor correspondientes.

SECCIÓN 5TA: Esta Ordenanza comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.

Adolfo A. Alcázar Hernández
Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

YO, MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original del Ordenanza Número 29 Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en la continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Héctor G. Rivera Martínez, Carmen S. Rosario Díaz, Pedro R. Rosa Díaz, Aida M. Urbina Rivas, David Pérez Gómez, Carmen I. López Díaz, Carmen D. Rivera Crespo, Sandra Ramos Coto, Sonia Luque Vázquez, Anabelle Nieves Hernández; y estando debidamente excusados Sonia Luque Vázquez y Pedro R. Rosa Díaz.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 20 de diciembre de 2004.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria de la Legislatura

Aprobada:

4 de enero de 2005


Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa